**PROTOCOLO DE ADHESIÓN A LA RED LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES – RED LIA**

Nosotros la Universidad de las Artes, Universidad de los Andes, Universidad Veracruzana, Universidad de Córdoba, Escuela Superior Técnica en Artes Débora Arango, Universidad de Costa Rica, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Hemisférico, Universidad Tres de Febrero, que conformamos el Consejo Académico, emitimos el Protocolo de adhesión de nuevos miembros a la Red Latinoamericana de Investigación en Artes RED LIA:

**Primero.-**

 El presente protocolo regula el procedimiento de ingreso de nuevos miembros a la Red Latinoamericana de Investigación – RED LIA.

**Segundo.-**

Los miembros que conforman la RED LIA podrán ser integrados a nivel institucional, ya sea por Universidad, Facultad, Carrera, Escuela, Instituto, Centro u otro; o, a nivel personal.

Los miembros deberán promover la participación en los proyectos, programas y/o actividades, así como la difusión de oportunidades generadas por la RED LIA. Realizarán un monitoreo constante para asegurar que la RED LIA cumpla con sus objetivos, realizando las verificaciones correspondientes a fin de facilitar el cumplimiento y la consecución de sus objetivos.

La adhesión a la RED no obliga, compromete o condiciona a dinámicas concretas, a incurrir en compromisos financieros más allá de las acciones establecidas en el presente documento y/o en el Acta creacional de la Red, las cuales asume cada institución en el marco conceptual de creación de la RED LIA.

**Tercero.-** Se abrirá una convocatoria cada seis meses, antes de la reunión del Consejo Académico y, allí, el Consejo revisará y aceptará o rechazará las solicitudes de adhesión. El proceso de aceptación de nuevos miembros que formarán parte de la RED LIA, será el siguiente:

1. Carta de intención solicitada por la autoridad institucional para conocimiento del Consejo Académico. Esta carta deberá:
	1. Motivar su deseo de pertenecer a la RED LIA;
	2. Exponer su trayectoria en artes;
	3. Indicar el compromiso de reunirse al menos una vez por año y de participar en el evento anual que realiza el ILIA;
	4. Descripción del plan de trabajo, que incluirá el desarrollo de investigaciones, en conjunto con los eventos en los que expondrá los avances o los resultados; y,
	5. Plantear los datos del nombre del cargo y persona que será responsable de la participación y ejecución de los compromisos asumidos en la RED LIA.
2. El Consejo Académico decidirá la aprobación o no de su ingreso, para lo cual solicitará al Comité Ejecutivo que remita la resolución de aprobación de ingreso al solicitante, poniéndole en antecedente la normativa, actas y demás documentos relativos al funcionamiento de la RED, y la carta de adhesión para su suscripción.
3. Comunicación a la RED LIA de la integración de nuevos miembros.

**Cuarto** .- EI Consejo Ejecutivo elaborará el formato de carta de adhesión con todos los derechos y deberes que asumen los miembros de la RED LIA, que estará publicado junto con la información respectiva, y será el responsable de la coordinación para la participación en los proyectos y eventos que se realicen de los miembros de la RED LIA.

Suscribimos el presenten instrumento, en unidad de acto. A veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.